

## Solicitud de Paz y Salvo

Antes de enviar a aprobación su paz y salvo por favor verifique que esta al día con los siguientes puntos los cuales serán verificados para la generación del paz y salvo el cual podrá descargar una vez terminado el proceso de revisión y posterior aprobación por parte del supervisor:

- Gastos de manutención, gastos de viaje y ordenes de desplazamiento.
- Entrega de carnet
- Entrega de inventario y bienes
- Cancelación cuenta usuario correo y desactivación de otros sistemas de información
- Sistema de gestión documental – ORFEO  
Inactivación de usuario orfeo/sin radicados pendientes de trámite y archivo).  
Devolución de expedientes del archivo central
- Sistemas de informacion  
Verificación de las actualizaciones y reportes en los sistemas de información

### Tenga en cuenta los siguientes estados:

Solicitado:

Aprobado por VoBo:

Aprobado por el firmante:

Aprobado por supervisor del contrato:

Aprobado por Vobo de Supervisión (Pendiente de aprobación del supervisor):

Rechazado por el VoBo (Debe realizar correcciones):



Seleccione un contrato:

Contrato  
1495-2025

ENVIAR SOLICITUD

Descripción	Observaciones	Estado
ordenes de desplazamiento.	OK	APROBADO FIRMANTE
Entrega de carnet	APROBADO	APROBADO FIRMANTE
Entrega de inventario y bienes	El contratista no contaba con elementos asignados	APROBADO VOBO
Cancelación cuenta usuario correo y desactivación de otros sistemas de información	Se aprueba paz y salvo, los servicios tecnológicos estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2025	APROBADO FIRMANTE
Sistema de gestión documental – ORFEO Inactivación de usuario orfeo/sin radicados pendientes de trámite y archivo). Devolución de expedientes del archivo central		SOLICITADO
Sistemas de informacion		

RE: Solicitud aprobación paz y salvo contrato 1495-2025

Desde Gestion Documental <gestiondocumental@adr.gov.co>  
Fecha Mar 16/12/2025 11:07  
Para Yanira Ubadieth Perez Gonzalez <yanira.perez@adr.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, le informamos que para la firma del paz y salvo es necesario esperar hasta la fecha de finalización del contrato, en este caso el **31 de diciembre de 2025**, previa verificación de que no existan radicados pendientes en Orfeo.

En caso de requerir la firma antes de la fecha indicada, será indispensable contar con la aprobación expresa de la supervisor(a) para proceder con la autorización correspondiente.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Gestión Documental ADR

De: Yanira Ubadieth Perez Gonzalez <yanira.perez@adr.gov.co>  
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 20:52  
Para: Gestion Documental <gestiondocumental@adr.gov.co>  
Asunto: Solicitud aprobación paz y salvo contrato 1495-2025

Cordial saludo:

En relación con el **Contrato No. 1495-2025**, y con el fin de dar trámite a la **cuenta correspondiente al mes de diciembre de 2025**, conforme a lo solicitado, se requiere contar con la **aprobación por parte de Gestión Documental**, a través del **Sistema de Gestión Documental-ORFEO**, respecto a los siguientes aspectos:

- **Inactivación del usuario ORFEO**, certificando que no existen radicados pendientes de trámite ni de archivo.
- **Devolución de los expedientes al Archivo Central**, según corresponda.

Cabe resaltar que, a la fecha, y conforme se evidencia en la imagen adjunta, **no se registran radicados pendientes en la plataforma ORFEO**, razón por la cual se solicita se dé trámite a la aprobación correspondiente.



Por lo anterior, solicito amablemente se realice el trámite de aprobación respectivo. Quedo atenta a cualquier comentario, observación o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Yanira Ubadieth Pérez



Yanira Ubadieth Perez Gonzalez  
Contralista  
yanira.perez@adr.gov.co  
PBX: 7482227  
Sede principal: Calle 43 # 57 - 41 CAN  
www.adr.gov.co

Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.
- Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.
- Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Si usted no es el destinatario, cualquier copia o distribución está prohibida. Si recibió este mensaje por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo. Las opiniones expresadas son exclusivas del autor y no representan necesariamente la posición oficial de la ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender and delete it. Any opinions expressed are solely those of the author and do not necessarily represent the official position of ADR.